

Vocales judiciales:

- Doña Marta Iturrioz Muñoz, magistrada-juez de primera instancia de instrucción número 3 de Fuenlabrada.
- Don Rafael Rosel Marín, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés.

Secretario judicial: don José María Vicente Sánchez, secretario del Decanato de los Juzgados de Madrid.

Igualmente, y a los efectos previstos en el número 6 del artículo 8 de la citada Ley Orgánica de los Partidos Judiciales que son competencia de esta Junta Electoral, coinciden con los de las elecciones locales de 1979 y son los siguientes:

- Partido Judicial de Madrid.
- Partido Judicial de Alcorcón.
- Partido Judicial de Fuenlabrada, lo compone también Humanes de Madrid.
- Partido Judicial de Getafe.
- Partido Judicial de Leganés.
- Partido Judicial de Parla, lo compone también Pinto.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales correspondientes.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 2009.—El secretario, José María Vicente Sánchez.—La presidenta, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.

(03/12.321/09)

Junta Electoral de Zona de Navalcarnero

En Navalcarnero, a 17 de abril de 2009.

Habiéndose convocado por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de abril de 2009, por el que a la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 7 de junio de 2009, esta Junta Electoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 4 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda constituida dicha Junta por los siguientes componentes:

Presidenta: doña Susana González de la Varga.

Vocales judiciales:

- Doña Concepción Ramiro Bargueño.
- Don Francisco Javier Piñonosa Ros.

Secretaria judicial: doña Rosa María Peña Timón.

En consecuencia, queda formada la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero en la forma indicada, con la salvedad de no estar aún nombrados los vocales no judiciales, disponiéndose remitir copias de las presentes a los señores: presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, delegado de Gobierno de Madrid y presidente de la Junta Provincial de Madrid, con atento oficio.

Con lo que se dio por terminada la presente, que firman todos los intervenientes después del presidente, de lo que doy fe.—Firmado.

(03/12.327/09)

Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial

En San Lorenzo de El Escorial, a 17 de abril de 2009, siendo las nueve horas de su mañana, y en virtud de la convocatoria realizada por doña Eva María Martínez Bernal, secretaria del Juzgado Decano de San Lorenzo de El Escorial y de su Junta Electoral de Zona, comparecen:

Don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda; doña Beatriz Martínez Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Majadahonda, y doña Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Majadahonda, designados por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid como vocales judiciales para las elecciones al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de abril.

Acto seguido, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se acuerda constituir la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo

de El Escorial con los vocales judiciales antes mencionados. A continuación, se procede de común acuerdo por los señores vocales a nombrar presidente de esta Junta Electoral de Zona a don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial de la siguiente manera:

Presidente: don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda.

Vocales judiciales:

- Doña Beatriz Martínez Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Majadahonda.
- Doña Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Majadahonda.

Secretaria: doña Eva María Martínez Bernal, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción, número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Conforme a lo previsto en el párrafo 2 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, los componentes de la Junta manifiestan que no pretenden concurrir a las elecciones al Parlamento Europeo convocadas.

Por esta Junta se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación de sus miembros, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Con ello se da por terminado el acto del que se levanta la presente, que, leída y hallada conforme, firman los presentes conmigo; doy fe.—Firmado.

(03/12.328/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo
Álvarez Cobo, Carlos Arturo. — 1.999.298. — 0800000742. — 2.927,80 euros. — Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Arance Tarazona, Juan Manuel. — 405.553. — 0800000478. — 706,67 euros. — Del 1 al 30 de noviembre de 2004. — Colocación por cuenta propia.